

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha Evaluación de Proyectos de fecha 17.11.2022
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01463 de fecha 07.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto exento N° 0367 de fecha 24.01.2023, Aprueba proyecto denominado "**Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García**"
6. Decreto Exento N° 4.787 de fecha 06.11.2023, Llama Propuesta Pública denominada "**Contratación Servicio Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, comuna Santa Cruz**"
7. Tabla Evaluación Técnica de fecha 08.02.2024

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Conservación del Complejo Deportivo en especial el Gimnasio Municipal y Estadio, debido a que ya ha cumplido su vida útil presentando elementos deteriorados, con desgastes y/o obsoletos. Para ello se requiere contratar un estudio que permita su Conservación para postulación a las instrucciones impartidas mediante Circular 36 del 2009 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores actualizaciones y modificaciones.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.023, Número de Cuenta N° 215.31.01.002.001.005.-

DECRETO

EXENTO N° 000811

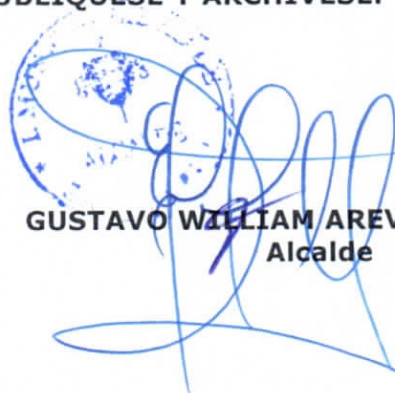
1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**CONTRATACION SERVICIO INGENIERO(A) CIVIL EN OBRAS CIVILES, CONSERVACION COMPLEJO DEPORTIVO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA, COMUNA SANTA CRUZ (ID 3838-219-LE23)**", por el monto total de **\$7.500.000.-** (Siete millones quinientos mil pesos) Exento de Impuestos a la empresa **CAZAUX Y GUZMAN INGENIERIA LTDA**, RUT N° 76.561.974-2, Representada por **GUILLERMO CRISTOBAL CAZAUX MIRANDA**, Rut N° [REDACTED] ambos domicilios en Avda. Kennedy N° 7440 Oficina 117, comuna de Vitacura, Santiago.
2. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones y el respectivo contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GWAC/ARB/MPP/MRR/GGV/Igd



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/